República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3291
DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SEÑOR
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
BOGOTÁ

REF. Tutela No. 11001310302420220042100 JEFFERSON NICOLÁS ROJAS GONZÁLEZ contra INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – IDRD y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle para que en el término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

De igual manera se solicita a la CNSC, que por intermedio de los correos electrónicos suministrados por cada uno de los integrantes de la lista de elegibles definidos en la RESOLUCIÓN 5247 DEL 9 DE NOVIEMBRE 2021, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, comunique el escrito de tutela y este auto a los participantes del Proceso de Selección para el cargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 13771 dentro del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Se anexa copia del escrito introductorio y sus anexos en caso de haber sido aportados.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,

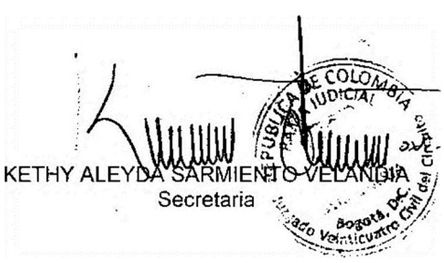

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3291
DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SEÑOR
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES –IDRD
BOGOTÁ

REF. Tutela No. 11001310302420220042100 JEFFERSON NICOLÁS ROJAS GONZÁLEZ contra INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – IDRD y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle para que en el término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

De igual manera se solicita al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – IDRD, que por intermedio del correo que tenga asignado dentro de su hoja de vida el empleado correspondiente, comunique el escrito de tutela y este auto a la persona que desempeñe actualmente el cargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 13771 dentro del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Se anexa copia del escrito introductorio y sus anexos en caso de haber sido aportados.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,

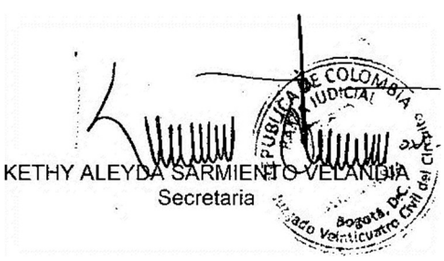

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria